

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 22/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 032 2018 00659	Ordinario	ANDRES ALBERTO MORALES LOPEZ	JENNY MARCELA CRUZ GONZALEZ	Auto que ordena emplazar De conformidad con el artículo 523 del C.G.P., EMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad conyugal de JENNY MARCELA CRUZ GONZÁLEZ y ANDRÉS ALBERTO MORALES LÓPEZ, reconoce apoderado	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00604	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA TERESA DÍAZ SANTANA	RAÚL CORBA	Auto que pone en conocimiento En virtud de la liquidación de costas que antecede y dado que el día VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se celebrará la audiencia respecto de las visitas, custodia, alimentos y patria potestad por parte de RAUL CORBA, una vez se cuente con decisión de fondo al respecto, se emitirá pronunciamiento frente a la liquidación de costas	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00740	Verbal Sumario Alimentos	ANGIE KATERIN MELÉNDEZ GUTIÉRREZ	CÉSAR ALFONSO MELÉNDEZ BELLO	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito En cuanto a la documental que antecede aportada por la parte demandante, se advierte que no se cuenta con la copia cotejada de citatorio, el aviso ni la documental que exigen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Así, se requiere a la interesada para que aporta la documental echada de menos en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico, para los fines del artículo 317 del Código General del Proceso.	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00742	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JANETH VALBUENA DIAZ	LUIS AURELIO MEJIA ORTIZ	.Auto que ordena requerir REQUERIR NUEVAMENTE al extremo actor para que NOTIFIQUE al señor LUIS AURELIO MEJÍA ORTIZ, según lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección indicada Dirección Indicada en el documento 017. En la comunicación que se remita deberá señalarse que el correo electrónico de este estrado judicial corresponde a flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo remitir el pronunciamiento a esta dirección, POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL. Para el efecto se concede el término de 5 días	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00200	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TIFFANY RODRÍGUEZ ARDILA	JOEL WILLIAM DIXON	.Auto que designa Auxiliar TÉNGASE EN CUENTA por la parte demandante que no es posible dictar sentencia, atendiendo que no se ha nombrado curador a favor del demandado y tampoco se han estipulado las demás etapas consagradas por la ley, sin que disponga lo contrario cuando se vaya a liquidar en ceros la sociedad conyugal; designa curador ad Litem.	21/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2020 00317	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA XIMENA BAUSTISTA ANTONIO	JOSE LUIS BONILLA RINCON	Auto que ordena oficiar Entidad de salud, tiene en cuenta emplazamiento	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00359	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ FIDEL LIZARAZO	REINALDA PIÑEROS DE RUIZ	Señala fechas para Audiencias Reprograma audiencia SENÁLESE la hora de las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.) del treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00434	Verbal Sumario Alimentos	JUAN PABLO CALLEJAS BUSTOS	SINDY YULIETH BONILLA ARIAS	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría proceder a notificar a las partes, el contenido del auto admisorio de la demanda, en los correos electrónicos allí suministrados, conforme las previsiones contenidas en el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00500	Liquidación Sucesoral	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	.Auto que ordena requerir ORDENAR a la parte interesada que remita a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, aporte documentos corregidos y ordena comunicar a la Registraduría	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00082	Verbal Sumario	GLORIA INES ARENAS FRANCO	CRISTIAN ANDRES JARAMILLO	.Auto que ordena requerir Entidades, autoriza notificar demandado en dirección física, En virtud de lo anterior, dado que no se cuenta con respuesta de las entidades aludidas y se encuentra pendiente la realización de las gestiones ordenadas en cabeza de la parte demandante, no se efectuará la audiencia programada para el día 24 de febrero del año 2022.	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00388	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LIDA PAOLA ARIAS DUSAN	HUGO ARIAS TAFUR	.Auto que ordena requerir REQUIERASE a la parte actora, para que preste de su colaboración con la notificación de los demás demandados determinados, en el Presente asunto, a efecto de integrar la litis en debida forma. Acredítese su diligenciamiento, corrige providencia	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00388	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LIDA PAOLA ARIAS DUSAN	HUGO ARIAS TAFUR	Auto que resuelve reposición PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE el numeral 5º. del auto calendado veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, presente las modificaciones a realizar Sobre la Póliza Judicial allegada.	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00388	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LIDA PAOLA ARIAS DUSAN	HUGO ARIAS TAFUR	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: DENEGAR por improcedente, el recurso de alzada en subsidio interpuesto, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	21/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2021 00395	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGÉLICA VARGAS PERDOMO	JULIÁN DAVID LUENGAS FAJARDO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11: 30 A.M.) DEL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00427	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR FREDDY NIAMPIRA GAMBA	LILIANA YANETH BARRAGÁN GONZÁLEZ	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha doce (12) de enero del año en curso, en su numeral tercero, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: En providencia separada, se pronunciará el Despachos obre las cautelas solicitadas, por la inconforme.	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00427	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR FREDDY NIAMPIRA GAMBA	LILIANA YANETH BARRAGÁN GONZÁLEZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargos.	21/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00455	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MAURA ROSA MASS MONTES	STEVEN MORALES ALARCÓN	Señala fechas para Audiencias En atención al correo electrónico allegado por el demandado, visible (archivo No 008), y ante la manifestación de reconocimiento voluntario del menor de edad, y en aras de llevar a cabo la DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD, se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL DIEZ (10= DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),	21/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00493	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA YULIANA VELÁSQUEZ RIAÑO	DARWIN ALBERTO GUZMÁN OLAYA	Auto que ordena oficiar Comunicar a MIGRACIÓN COLOMBIA Y TRANSUNIÓN	21/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00519	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA	ALCIDES DAZA SACRISTÁN	Auto que ordena requerir Entidad pagadora	21/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00519	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA	ALCIDES DAZA SACRISTÁN	Que ordena controlar términos De notificación del demandado, reconoce apoderado	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00602	Verbal Sumario	ANDRES FELIPE PLATA RAMIREZ	VIVIANA PAOLA CASTRO FORERO	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se ha de tener por notificada a la demandada Viviana Paola Castro Forero, mediante CONDUCTA CONCLUYENTE, sobre el contenido del auto admisorio de la demanda. Ordena contabilizar términos, Decreta visita social	21/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00067	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JENNY PILAR ORTEGA FORERO	JULIO ROBERTO PARADA FORERO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00070	Verbal Sumario	JHENNIFER ZULUAGA DURÁN	EMERSON YESID MERCHÁN MOYA	Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLÁRESE la pretensión tercera de la demanda; Con respecto a la prueba testimonial solicitada, deberá dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 212 del C.G. del Proceso; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado	21/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00076	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR CHONA AVENDAÑO	GILMA EDITH MARTÍNEZ PÉREZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE el registro civil de nacimiento; De conformidad con el artículo 87 del C.G.P., DIRÍJASE la demanda contra los herederos determinados de la causante; APORTESE registro civil de nacimiento de la causante y del demandante	21/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00078	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ROCÍO SALGADO PARDO	WILLIAM CORREA FLÓREZ	Admite ADMÍTASE la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO; NOTIFIQUESE a la parte demandada del presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, Reconoce apoderado, Decreta medida cautelar	21/02/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA